

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

1. Por disposición de la Sra. Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de San Jerónimo Norte, se ha dispuesto en los autos: COMUNA DE SAN JERÓNIMO NORTE C/ALBRECHT, ALCIDES Y OTROS s/Apremio - (Expte. 001/2018), el Martillero Carlos Marcelo Zurbriggen, Mat. 787, CUIT. 20-21536770-4, proceda a vender en subasta el día 23 de mayo del corriente año, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, a la misma hora, se llevará a cabo en las puertas de este Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de San Jerónimo Norte, San Martín 568, el inmueble, que se individualiza con el Dominio N°: 28721 Folio 811 Tomo 110 Impar y el Dominio N°: 02734bis, Fº 811, Tº 110 I, Dpto. Las Colonias, del Registro General de la Propiedad; Partida Inmobiliaria: 09-23-00-089460/0021; Manzana: B, Lote: 1) Saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 23.144,40); en caso de no haber postores con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor; Descripción según título: "Las siguientes fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en esta colonia de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe: Primero: Una fracción formada por los lotes quintas números veinticinco, veintiséis y parte del número diez y ocho compuestos los dos primeros de doscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros de frente al Este por trescientos ochenta y cinco metros con treinta y siete centímetros de fondo, y la parte del número diez y ocho de doscientos cincuenta y nueve metros con ochenta centímetros de frente al Sud por ciento sesenta y ocho metros con ochenta y siete centímetros de fondo. Segundo: Otra fracción de terreno que forma parte del lote quinta número diez y siete, compuesta de ciento veinticinco metros cincuenta y siete centímetros de frente al Norte, por doscientos cincuenta y un metros con catorce centímetros de fondo, todas estas fracciones conjuntamente lindan: al Norte, Pedro Manni, hoy Francisco Martínez, Juan Kuñichek, y camino público; al Sud, calle por medio, hoy, Leopoldo Albrecht y Pablo Zurbriggen, al Este, Catalina Jossen y calle por medio, con el pueblo de San Jerónimo Norte; y al Oeste, calle por medio con Leopoldo Albrecht y Juan Kuñichek. Según plano practicado por el Ingeniero Martín Foglia é inscripto en el Departamento Topográfico Provincial bajo el número seis mil cuatrocientos veintidós ambas fracciones miden en conjunto y de acuerdo a los mismos linderos: al Oeste, cuatrocientos ochenta y dos metros treinta centímetros; al Sud, trescientos ochenta y siete metros treinta y cinco centímetros; al Lado Este es una línea quebrada que partiendo del extremo Este del lado Sud y en dirección al Norte en ángulo de noventa y un grados quince minutos veinte segundos mide doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto en dirección al Oeste en ángulo de ochenta y ocho grados veinticuatro minutos veinte segundos mide ciento veintiocho metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto y en dirección al Norte, mide setenta y tres metros setenta centímetros, desde este punto y en dirección al Este mide ciento veintiocho metros noventa y cinco centímetros, desde este punto y nuevamente en dirección al Norte en ángulo de noventa y un grado cincuenta y ocho minutos ochenta segundos mide ciento ochenta y siete metros ochenta y tres centímetros; y el lado Norte también es una línea quebrada que partiendo del extremo Norte del Lado Este y en dirección al Oeste en ángulo de ochenta y nueve grados noventa y seis minutos cuarenta segundos mide ciento veintisiete metros cuarenta centímetros y desde este punto, en dirección al Sud en ángulo de noventa grados cuarenta y tres minutos cuarenta segundos mide sesenta y cuatro metros treinta centímetros, y desde este punto y en dirección al Oeste hasta dar con el extremo Norte del Lado Oeste cerrando el perímetro mide doscientos cincuenta y nueve metros veinte centímetros, lo que hace una superficie neta de diez y ocho hectáreas veinticinco áreas, noventa y siete centiareas un mil cincuenta y ocho centímetros cuadrados. Registro General de la Propiedad: informa que al 01/11/18, subsiste los dominios a nombre de los demandados, está

inscritos bajo el Dominio N° 28721, Folio 811, Tomo 110 Impar y el Dominio N° 02734 bis, F° 811, T° 110 I, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias del Registro General de la Propiedad, no registra hipotecas, ni inhibición, sí embargo al: N° 121913 de fecha 09/09/16 por \$ 5.993,12; de estos autos; Parte indivisa. s/Nuestros Registros el nro. De dominio correcto es 2734 bis y constan numerosas marg. de ventas s/dif. Planos, adjudicaciones por subastas y comunicación de subasta s/pl. nro. 82666 de lotes 11 y 12 manz. "C" y lo lotes 15, 16, 17, 18 y 19 manzana "A" sin determinar remanente; Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Jerónimo Norte Limitada: no registra deuda, al 18/06/2016; API informa que al 18/03/2019 la Partida N° 09-23-00-089460/0021-6, en concepto de Impuesto Inmobiliario, adeuda la suma de \$ 872,39; Comuna de San Jerónimo Norte: informa que al 03/06/2018 la propiedad identificada con la partida inmobiliaria 09-23-00-089454/0021, se halla ubicada en la Manzana 4b, Sección V, de 10 mts de frente en su costado norte y 30, 04m sobre calle I. Falchini, según catastro comunal. Se identifica con los siguientes números de contribuyente: Tasa de servicios urbanos Nro.3950, Obra de Gas Natural: Obra de Red Cloacal: Nro. - Pavimento Urbano - y Alumbrado Público No.— El inmueble descripto, registra a la fecha, las deudas que a continuación se detallan: Tasa Comunal N° 3950: Períodos: 07/2015 a 5/2018 que suma un total actualizado de pesos veintisiete mil doscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 27.248,20); La mejora de Obra de Gas Natural No posee contrato en concepto de pago de ampliación de Gas Natural; Constatación: efectuada por la Sra. Jueza Comunal: "...se procede a Constatar los siguientes puntos requeridos en el oficio aludido a saber: Se trata de un lote de terreno baldío ubicado en la intersección de las calles Avenida Belgrano e Ignacio Falchini de esta localidad de San Jerónimo Norte esquina sur este que posee las siguientes dimensiones aproximadas diez metros de frente al norte sobre calle Belgrano y treinta metros de lado linda al oeste con calle Falchini, encerrando una superficie aproximada de 300 metros cuadrados aproximadamente. Está libre de ocupantes y no posee edificación alguna no posee cerco perimetral ni cerramiento alguno, tampoco hay vereda, se encuentra limpio y libre de malezas. Se trata de un lugar con gas natural, cloacas y asfalto ubicada a unas cinco cuadras de la plaza principal.-....." Condiciones: Los títulos no fueron presentados, quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las constancias que expida este Juzgado, por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Se establece que el comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondan abonar. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Quien resulte comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, para estos autos y a orden de este Juzgado. Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Informes en Secretaría del Juzgado, Tel.: 03404 - 460249 y/o al Martillero Cel.: 03404 - 15632821.- San Jerónimo Norte, 05/2019.- Fdo.: Dra. Andrea Emilia Jozami, Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas; Dra. Beatriz Rosa del Carmen Zürbriggen, Secretaria.

S/C 389654 May. 14 May. 20

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y
DEL TRABAJO**

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio (Expte. N° 273 - Año: 2005), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854 - Cuit: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Un Lote Baldío que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 1.283,99. - (fs. 494), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: San Lorenzo 836 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 70 Par - Folio: 383 V - Número: 78500 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 486), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08-00 037188/0000 (fs. 493). Descripción según dominio (fs. 138): Otra fracción con lo existente que es parte del solar C de la manzana 94 del pueblo de San Cristóbal, compuesta de veinte metros de frente al oeste por cincuentaicinco metros de fondo, formando una superficie de mil cien metros cuadrados, lindando: al Norte solar A, al Sud resto Solar C, al Este parte del Solar D y al Oeste, calle pública. Descripción según plano (fs. 136): Plano 153.735 - Manzana 94 - C - Lote 1: Mide 20 metros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este; por 55 metros es sus costados Norte y Sur. Linda: al Norte con las parcelas 20, 21 y 22; al Sur con las parcelas 4, 6 y 7; al Este con la parcela 3 y al Oeste con calle San Lorenzo y que es su frente. Encerrando una superficie total de 1.100 m2 Todos de la misma manzana y plano. Informa el Registro General: (fs. 486 y ss) que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 4.809,40.- Aforo N° 57598 de fecha: 04/06/14. - (igual para todos los titulares dominiales). Informa la Dirección General de Catastro: (fs.493) no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 496) que la P.I.I. 07-08-00 37188/0000 adeuda períodos: Años: 2013 al 2018 haciendo un total de \$ 1.983,16. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 442 y ss y 497) que el padrón N° 3307 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos en instancia de juicio de estos autos: 01/2001 a 09/2006 por la suma de \$ 4.193,63. Períodos fuera de juicio 03/17 al 02/2018 la suma de \$ 4.193,63. (446). Liquidación por trabajos realizados: Corte Césped y mantenimiento de espacios verdes 2015/2017 \$ 69.080,00. Más las actualizaciones que pudieran corresponder. Informa el señor Oficial de Justicia. (fs. 459 y 484). Se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se ve malezas - cañaverales - y árboles, sin demarcar el límite del mismo, solo en el lado Sur posee parte pared de construcción antigua, que se está dentro del límite del terreno, y en los lados norte, sur y este posee tramos de tejido en mal estado, y parte caído. Infraestructura urbana: cuenta con vereda mal estado, posee tendido eléctrico en la línea de edificación, hay televisión por cable, y de teléfono. La calle que da frente al terreno posee mejorado de ripio. En la esquina norte de la manzana calle Ituzaingó y San Lorenzo ambas poseen asfalto, y da a la Plaza Rivadavia, hay servicios públicos municipales, y está a 205 m de la calle Alvear. Pertenece al barrio Rivadavia de esta ciudad. Es de forma regular, al frente Oeste - da a la calle San Lorenzo mide 20 ms. aproximadamente, por igual contrafrente al Este, da con lote de la misma manzana; y al Norte mide aproximadamente 55 mts. por igual contrafrente al Sur, que da con lote de la misma manzana. Actualización de constatación (fs. 484): "se encuentra libre de ocupantes y cosas, puedo constatar que nada a variado..." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará

en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818) - Fdo. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

S/C 389866 May. 14 May. 16
